



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 245185-P-2018

CAUSANTE: CARDOZO C

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. GARANTICE
MAYOR FRECUENCIA DE LINEA 103 DEL TUP
EN Bº CELEDONIO ESCALADA**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS
CONCEDIDOS**

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Aug. 23, 2018



Concejo Municipal
de Rosario



VISTO

El pedido efectuado por parte de los vecinos del barrio Celedonio Escalada de nuestra ciudad, respecto a la poca frecuencia de la línea 103 de Transporte Urbano de Pasajeros que tienen recorrido con paradas de ascenso y descenso de pasajeros en el mismo;

CONSIDERANDO

Que conforme establece el Artículo 5º de la Ordenanza 7802 que regula el Transporte Público de Pasajeros (TUP) el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.-

Que se hace necesario aumentar la frecuencia de las líneas que recorren la zona, dado que resulta sumamente peligroso y se han producido un gran número de robos y arrebatos a los usuarios.-

Que el servicio de colectivos no se refiere solamente al mero traslado del pasajero, sino que tal prestación debe ser realizada en formas adecuadas.-

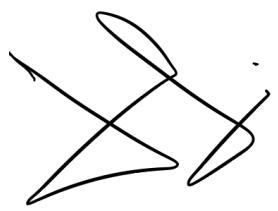
Por todo lo expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, garantice mayor frecuencia de la línea 103 de Transporte Urbano de Pasajeros que tienen recorridos con paradas de ascenso y descenso de pasajeros en el barrio Celedonio Escalada, de nuestra ciudad.-

Artículo 2: Comuníquese con sus considerandos..-

Antesalas, agosto de 2018

A handwritten signature consisting of several intersecting and looping lines, likely representing the name "Cardozo Carlos A.".

Cardozo Carlos A.



Concejo Municipal
de Rosario



Expte. Nº 245.185-P-18 CM.-

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Carlos Cardozo, el cual expresa:

"Visto: El pedido efectuado por los vecinos del Barrio Celedonio Escalada de nuestra Ciudad, respecto a la poca frecuencia de la Línea Nº 103 del Transporte Urbano de Pasajeros, y

Considerando: Que conforme lo establece el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 7802 que regula el Transporte Urbano de Pasajeros, el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.

Que se hace necesario aumentar la frecuencia de la Línea que recorre la zona".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O **(Nº**

Artículo 1º. - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de aumentar en el Barrio Celedonio Escalada, la frecuencia de la Línea Nº 103 del T.U.P.

Art. 2º.- Comuníquese con sus considerandos, etc.

SALA DE COMISIONES, 27 de Agosto de 2018.-

Pablo Javkin

Renata Ghilotti

Lisandro Zeno

Irizar

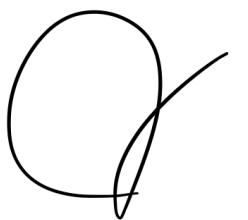
Enrique Estévez

Verónica

**Eduardo Toniolli
Miatello**

Osvaldo

Firmas



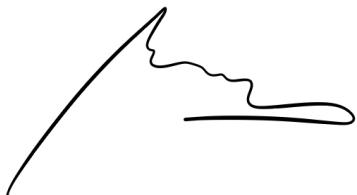
Irizar Veronica



Miatello Osvaldo



Toniolli Eduardo



Javkin Pablo



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario

Expte. Nº 245.185-P-18 CM.-

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Carlos Cardozo, el cual expresa:

“Visto: El pedido efectuado por los vecinos del Barrio Celedonio Escalada de nuestra Ciudad, respecto a la poca frecuencia de la Línea Nº 103 del Transporte Urbano de Pasajeros, y

Considerando: Que conforme lo establece el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 7802 que regula el Transporte Urbano de Pasajeros, el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.

Que se hace necesario aumentar la frecuencia de la Línea que recorre la zona”.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O
(Nº

Artículo 1º. - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de aumentar en el Barrio Celedonio Escalada, la frecuencia de la Línea Nº 103 del T.U.P.

Art. 2º.- Comuníquese con sus considerandos, etc.

SALA DE COMISIONES, 27 de Agosto de 2018.-

Pablo Javkin

Renata Ghilotti

Lisandro Zeno

Enrique Estévez

Verónica Irizar

Eduardo Toniolli

Osvaldo Miatello



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(Nº 53.559)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Carlos Cardozo, el cual expresa:

“Visto: El pedido efectuado por los vecinos del Barrio Celedonio Escalada de nuestra ciudad, respecto a la poca frecuencia de la Línea Nro. 103 del Transporte Urbano de Pasajeros, y

Considerando: Que conforme lo establece el Artículo 5° de la Ordenanza N° 7.802 que regula el Transporte Urbano de Pasajeros, el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.

Que se hace necesario aumentar la frecuencia de la línea que recorre la zona”.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de aumentar en el Barrio Celedonio Escalada la frecuencia de la Línea Nro. 103 del TUP.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

ceuy

C.P. EDUARDO GUTIÉRREZ
Secretario Gral. Administrativo
Concejo Municipal de Rosario



R

Dr. ALEJANDRO ROSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 245.185-P-2018 C.M.-